

DT

[Firma]
ADMINISTRADOR
RED DE SALUD PUNO
MAF. 1459



[Firma]
MAG. Carlos Tacca Miranda
C.A.P. N° 4851
JEFE TURNO DE LA UNIDAD DE RR.HH.
RED DE SALUD PUNO

RESOLUCION DIRECTORAL

Puno, 30 de Julio 2021.

VISTO: El expediente con registro N°4666, que contiene el OFICIO N°093-2021-DIRESA-RED PUNO-OSP-CALIDAD Y SS, de fecha 02 de Julio 2021 de la Coordinación de Gestión de la Calidad y Servicios de Salud de la Red de Salud Puno, y;

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público, por tanto, es responsabilidad del estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Resolución Ministerial N°519/2006/MINSA, se aprobó la Resolución Ministerial N°456-2007/MINSA, "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", que aprueba la Norma Técnica de Salud N°050-MINSA/DGSP-V.02: "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", asimismo mediante Resolución Ministerial N°270-2009/MINSA, aprobó la "Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo";

Que, mediante documento de visto se solicita la proyección de Resolución del Comité Técnico de Autoevaluación en Establecimientos de Salud de la Red de Salud Puno; con la finalidad de conseguir que los establecimientos de salud de la Red Puno cumplan progresivamente con los estándares de evaluación correspondiente a su categoría en los diferentes macro procesos según requerido para la acreditación;

Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, modificada por Ley N°28379, Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y demás leyes modificatorias; la Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA, reconocen que las Direcciones Regionales de Salud constituyen la única autoridad de salud en cada Gobierno Regional, la Ordenanza Regional N° 034-2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud-Puno y sus Órganos Desconcentrados, se establece que las Direcciones Regionales de Salud pueden implementar normas técnicas, Directivas Sanitarias y otros en el ámbito regional, modificada por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, y;

Estando a lo propuesto por la responsable de Gestión de la Calidad y Servicios de Salud de la Red de Salud Puno, a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos, con visto bueno del Jefe de la Oficina de Administración y Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR; EL COMITE TÉCNICO DE AUTOEVALUACIÓN DE LAS MICRO REDESS DE LA JURISDICCION DE LA RED DE SALUD PUNO, para el periodo 2021, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, de la presente resolución la misma que estará integrado por:

[Handwritten signature]
CC. Edwin Rojas Huayta
ADMINISTRADOR U.E.
RED DE SALUD PUNO
MAT. 1459



[Handwritten signature]
Atco. Carlos Tacco Miranda
C.A.P. N° 4831
JEFA URA DE LA UNIDAD DE RR.M.
RED DE SALUD PUNO

RESOLUCION DIRECTORAL

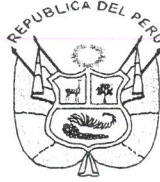
Puno, 30 de Julio del 2021.

MICRO RED METROPOLITANO	
PRESIDENTE:	M.C. EDWIN MICHAEL ROJAS HUAYTA
MIEMBROS:	C.D. NORMA EMMA PAREDES ROMERO
	TEC.ADM. HILDA CHURATA CHURATA
MICRO RED JOSE ANTONIO ENCINAS	
PRESIDENTE:	C.D. DEISY ELBA LEYVA MORALES
MIEMBROS:	M.C. NATHALY VERONICA POMARI MAMANI
	M.C. SELMIRA QUISPE PAUCAR
	ENF. NORMA CATALINA MAMANI QUISPE
	ENF. ELVA DANY ARI MAMANI
	OBST. JUAN WALTER MIRANDA CONDORI
	OBST. LIDIA IRMA QUISPE FLORES
MICRO RED SIMON BOLIVAR	
PRESIDENTE:	M.C. SHERIDAN ELIANA CARITA YANQUI
MIEMBROS:	LIC. CELIA CERVANTES ZAVALA
	C.D. JESUS CACERES APAZA
	NUT. ASTRID KEMELY AGUILAR MEDINA
MICRO RED ACORA	
PRESIDENTE:	M.C. VICTORIA LIGIA ESCALANTE DAZA
MIEMBROS:	C.D. LUIS GUSTAVO UMPIRI VILCA
	LIC. ENF. LIZETH FABIOLA MEDINA C ARPIO
	OBST. ROSARIO PILAR PUMAQUISPE QUISPE
MICRO RED LARAQUERI	
PRESIDENTE:	C.D. MARIO QUENTA CANDIA
MIEMBROS:	ENF. LEONOR CONDORI CONDORI
	OBST. LINDA FIGUEROA MENDOZA
MICRO RED MAÑAZO	
PRESIDENTE:	M.C. LIF NESTOR LIPA PAREDES
MIEMBROS:	ENF. DELCY ALINA FLORES CHOQUE
	ENF. EMILCER PACHACUTEC CHURATA
	OBST. MIRYAN SALOME COILA CHARAJA
	OBST. SHEYLA MARIELA LIMACHE CONDORI
	OBST. ROSA BENITA MIRANDA CURO
MICRO RED CAPACHICA	
PRESIDENTE:	OBST. MARILYN QUISPE VILCA
MIEMBROS:	C.D. FERNANDO ZAVALA BANEGAS
	ENF. JANET JACKELINE NEIRA RAMOS
	OBST. DANY INDIRA MAMANI VILCA

[Handwritten signature]

05

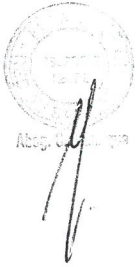
[Handwritten signature]
CFC. Edilberto AYALOS VELAZQUEZ
ADMINISTRADOR
RED DE SALUD PUNO
MAT. 1459



RESOLUCION DIRECTORAL

Puno, 30 de Julio del 2021.

BLGO. FREDY MACHACA ZEVALLOS



Artículo 2°.- ENCARGAR, a la Responsable de Gestión de la Calidad y Servicios de Salud, la ejecución de las acciones correspondientes para la difusión, implementación, aplicación y supervisión de las actividades para el cumplimiento de las funciones del comité de autoevaluación.

Artículo 3° DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal de Transparencia Institucional

Artículo 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados e instancias administrativas correspondientes.

Regístrese, Comuníquese, y Publíquese.



[Handwritten signature]
MC. LUIS DARWIN GARCIA RAMOS
DIRECTOR EJECUTIVO
RED DE SALUD PUNO
C.M.P. 44100

NOTIFICAR: La presente Resolución que es COPIA FIEL DEL ORIGINAL a:

INTERESADO	<input type="checkbox"/>
M. R.	<input type="checkbox"/>
ADMINISTRACIÓN	<input type="checkbox"/>
LEGAJO	<input type="checkbox"/>
REMUNERACIONES	<input type="checkbox"/>
CONTROL DE ASISTENCIA	<input type="checkbox"/>
BIENESTAR DE PERSONAL	<input type="checkbox"/>
TRANSPARENCIA	<input type="checkbox"/>
OTROS	<input type="checkbox"/>

.....

ARCHIVO

[Handwritten signature]
CPC. Dr. Alberto ANAVALOS VELAZQUEZ
ADMINISTRADOR
RED DE SALUD PUNO
MAY. 1459

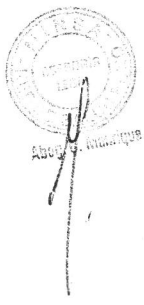


[Handwritten signature]
Abog. Carlos Tacca Miranda
C.A.P. N° 4831
JEFAURA DE LA UNIDAD DE RR.HH.
RED DE SALUD PUNO

RESOLUCION DIRECTORAL

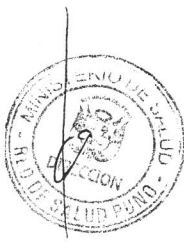
Puno, 30 de Julio del 2021

VISTO: El Expediente con Registro N°4582, que contiene el OFICIO N°082-2021-DIRESA-RED PUNO-OSP-CALIDAD y SS, de fecha 01 de julio 2021 de la Coordinación de Gestión de la Calidad y Servicios de Salud de la Red de Salud Puno, y;



CONSIDERANDO:

Que, la Ley General de Salud N° 26842, establece que la salud es una condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público y por tanto responsabilidad del estado regularla y promoverla, siendo de interés público la provisión de servicios de salud cualquiera sea la persona o institución que los provea y responsabilidad del estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, se aprobó la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V.02, Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, cuya finalidad es contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuentan con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos; y Resolución Ministerial N°270-2009/MINSA, que aprueba la Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación;

Que, mediante documento de visto se solicita la proyección de Resolución del Comité de Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo de la Red de Salud Puno; con la finalidad de cumplir con el proceso de Evaluación Externa, periódica basado en la comparación de Estándares óptimos y factibles de alcanzar, conocidos por los actores de la atención de la Salud los que cumplen las siguientes nociones: Mecanismo de Evaluación de la Calidad-busca seguridad en la Atención-cumplimiento de los Altos Estándares-mejoramiento continuo de los procesos.

Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, modificada por Ley N°28379, Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y demás leyes modificatorias; la Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA, reconocen que las Direcciones Regionales de Salud constituyen la única autoridad de salud en cada Gobierno Regional, la Ordenanza Regional N° 034-2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud-Puno y sus Órganos Desconcentrados, se establece que las Direcciones Regionales de Salud pueden implementar normas técnicas, Directivas Sanitarias y otros en el ámbito regional, modificada por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, y;

Estando a lo propuesto por la responsable de Gestión de la Calidad y Servicios de Salud de la Red de Salud Puno, a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos, con visto bueno del Jefe de la Oficina de Administración y Asesoría Legal.

[Handwritten signature]
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO
MAT. 1459



[Handwritten signature]
Abog. Carlos Tacca Miranda
C.A.P. N° 4831
JEFA TURNO DE LA UNIDAD DE RR.HH.
RED DE SALUD PUNO

RESOLUCION DIRECTORAL

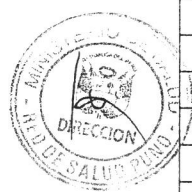
Puno, 30 de Julio del 2021

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR; el Comité de Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo de la Red de Salud Puno para el periodo 2021, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, de la presente resolución la misma que estará integrado por:

MICRO METROPOLITANO	
PRESIDENTE:	M.C. RONALD RAMIRO QUISPE MAMANI
MIEMBROS:	C.D. NORMA EMMA PAREDES ROMERO
	ENF. MELCHORA TITO VILCA
MICRO RED JOSE ANTONIO ENCINAS	
PRESIDENTE:	M.GINEC. GERALD DELGADO ZEVALLOS
MIEMBROS:	M.PED. NATAHALY VERONICA POMARI MAMANI
	M.C. SELMIRA QUISPE PAUC AR
	C.D. DEISY LEYBA MORALES
	ENF. LEONOR ARCE ZAPANA
	ENF. ARMIDA LUIS APOMAYTA MENDOZA
	ENF. ELVA DANY ARI MAMANI
	OBST. JUAN WALTER MIRANDA CONDORI
	PSIC. HENRY MURGUIA GUEVARA
MICRO RED ACORA	
PRESIDENTE:	DR. LEOPOLDO TUNI VALDIVIA
MIEMBROS:	C.D. YENY LILIAN ORODOÑEZ CASTILLO
	DRA. HAYDEE BARRIOS MONTEAGUDO
	LIC. ENF. GLORIA CUSI ARIZACA
	OBST. SUSANA JACQUELINE LAQUI CHURA
	JUSTO CONDORI QUISPE
	GERARDO RIVERA CAPAQUIRA
MRD LARAQUERI	
PRESIDENTE:	M.C. ROSEMARI E YENNER YUJRA FLORES
MIEMBROS:	ENF. LEONOR CONDORI CONDORI
	OBST. LINDA FIGUEROA MENDOZA
MICRO RED MAÑAZO	
PRESIDENTE:	M.C. LIF NESTOR LIPA PAREDES
MIEMBROS:	ENF. DELCY ALINA FLORES CHOQUE
	ENF. EMILCER PACHACUTEC CHURATA
	OBST. MIRYAN SALOME COILA CHARAJA
	OBST. SHEYLA MARIELA LIMACHE CONDORI
	OBST. ROSA BENITA MIRANDA CURO

[Handwritten signature]
Abog. Carlos Tacca Miranda



CPS
Administrador
RED DE SALUD PUNO
MAT. 1459



RESOLUCION DIRECTORAL

Puno, 30 de Julio del 2021.



MRD CAPACHICA	
PRESIDENTE:	OBST. MARILYN QUISPE VILCA
MIEMBROS:	C.D. FERNANDO ZAVALA BANEGAS
	ENF. ELIA MAQUERA LAYME
	OBST. MARIELA CALIXTA CANQUI FLORES
	BLGO. FREDY MACHACA ZEVALLOS

Artículo 2°.- ENCARGAR, a la Responsable de Gestión de la Calidad y Servicios de Salud, la ejecución de las acciones correspondientes para la difusión, implementación, aplicación y supervisión de las actividades para el cumplimiento de las funciones del comité Técnico de Acreditación de los Establecimientos de salud .

Artículo 3° DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal de Transparencia Institucional

Artículo 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados e instancias administrativas correspondientes.

Regístrese, Comuníquese, y Publíquese.



MC. LUIS DARWIN GARCIA RAMOS
DIRECTOR EJECUTIVO
RED DE SALUD PUNO
CMP. 44100

NOTIFICAR: La presente Resolución que es COPIA FIEL DEL ORIGINAL a:

INTERESADO	<input type="checkbox"/>
A. R.	<input type="checkbox"/>
ADMINISTRACIÓN	<input type="checkbox"/>
LEGAJO	<input type="checkbox"/>
REMUNERACIONES	<input type="checkbox"/>
CONTROL DE ASISTENCIA	<input type="checkbox"/>
BIENESTAR DE PERSONAL	<input type="checkbox"/>
TRANSPARENCIA	<input type="checkbox"/>
OTROS	<input type="checkbox"/>

ARCHIVO



“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

Puno, 28 de Mayo del 2021

OFICIO N° 1442 – 2021-J/GC-RED SALUD PUNO
Señor:

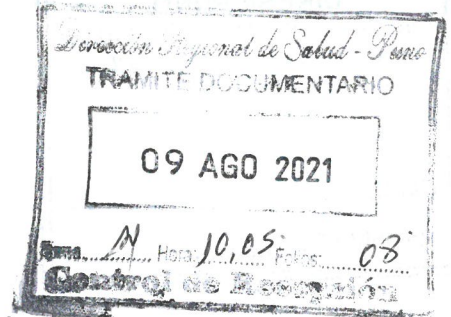
Dr. Jorge Enrique SOTOMAYOR PERALES
DIRECTOR REGIONAL
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO

PRESENTE.-

ATENCIÓN: DIRECCION DE GESTION DE LA CALIDAD.

ASUNTO : REMITO RESOLUCIONES CONFORMACION DE EQUIPOS ACREDITACION DE EE,SS.

REF. : OFICIO MULT. N°1927-2021-GR-GRDS/DIRESA-PUNO-DR/DESP/AF:DCS.



Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de saludarlo cordialmente y asimismo comunicarle que, de acuerdo a lo solicitado en el documento de la referencia, remitir adjunto al presente los documentos siguientes:

- RESOLUCION DIRECTORAL N°220-2021-SA-D-UE-405/RED DE SALUD PUNO, Conformar el Comité Técnico de Autoevaluación de las Micro Redes de la Jurisdicción de la RED de Salud Puno, para el periodo 2021.
- RESOLUCION DIRECTORAL N°221-2021-SA-D-UE-405/RED DE SALUD PUNO, Conformar el Comité de Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo de la RED de Salud Puno, para el periodo 2021.

No dudando de la atención que le brindara al presente; es propicia la oportunidad para reiterarle las consideraciones y estima personal.

Atentamente;



LDGR/ESLG/npa.

C.c. Servicios de Salud
Archivo 2021



[Handwritten signature]

MC. LUIS DARWIN GARCIA RAMOS
DIRECTOR EJECUTIVO
RED DE SALUD PUNO
CMP. 44100

